ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 2	
Hora: 9:00 am	**Fecha:** 19 de Septiembre del 2025
Lugar:	Regional Cesar
Dependencia que Convoca:	Grupo De Asistencia Técnica
Proceso:	Promoción y Prevención/Nutrición.
Objetivo:	Desarrollar segundo Comité Técnico Operativo del Convenio interadministrativo N° 20004252025 de 2025, celebrado entre el ICBF y la E.S.E Hospital Camilo Villazón Pumarejo, para la ejecución del Servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición- Agosto (Ejecución)

Agenda:

1. Saludo y presentación.
2. Verificación de Quorum.
3. Seguimiento al cumplimiento de los compromisos del acta anterior.
4. Canales de comunicación con la EAS (correos, direcciones de correspondencia y funcionarios de apoyo de las partes).
5. Seguimiento a las coberturas pactadas en el convenio.
6. Seguimiento a la garantía de derecho.
7. Seguimiento a la vinculación del talento humano requerido.
8. Seguimiento a la ejecución del plan operativo de trabajo.
9. Seguimiento al cronograma de actividades.
10. Seguimiento a minuta aprobada.
11. Seguimiento a la propuesta de aporte propio.
12. Seguimiento a saldos no ejecutados durante el periodo (Si aplica).
13. Validar la procedencia de realizar la reinversión de recursos por inejecuciones de acuerdo con las necesidades del convenio (Si aplica).
14. Seguimiento a la matriz de Riesgo.
15. Seguimiento al cumplimiento de las clausulas del convenio:
16. Varios.
17. Decisiones.
18. Compromisos.

Desarrollo:

1. Saludo:

La supervisora del convenio interadministrativo N°: 220004252025 de 2025, suscrito con la E.S.E Hospital Camilo Villazón Pumarejo, Margarita Lobo, da la bienvenida a los convocados al segundo Comité Técnico Operativo del convenio interadministrativo N° 20004252025 de 2025.

PÚBLICA

2. Verificación de Quorum: Se procede a realizar la verificación de los asistentes convocados:

Por parte del aliado estratégico: Camilo Rojas Críales/gerente de la E.S.E: Hospital Camilo Villazón Pumarejo, Yanethxy Puentes Leguía/ Coordinadora de la UDS : ZRN_ Pueblo Bello y Kenia Lucia Quiroga Martinez / Coordinadora de la UDS : ZRN_ Copey.

Por parte del ICBF: Ivonne Quintana Ballesta, apoyo a la ejecución técnica, Diana Carolina Mogotocoro: apoyo a la ejecución financiera y Margarita Lobo, profesional universitaria con funciones de supervisora

3. Seguimiento al cumplimiento de los compromisos del acta anterior:

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Lograr la concertación con la población usuaria a fin de lograr dar cumplimiento a la minuta patrón para la vigencia.	ESE: Hospital Camilo Villazón del municipio de Pueblo Bello.	A más tardar 30/09/2025
Realizar envío de propuesta de compra de dotación.	ESE: Hospital Camilo Villazón del municipio de Pueblo Bello.	A más tardar 30/08/2025
Realizar envío de informe de inejecuciones por concepto de talento humano.	ESE: Hospital Camilo Villazón del municipio de Pueblo Bello.	A más tardar 30/08/2025

La supervisora del convenio y su equipo interdisciplinario, procede a verificar el cumplimiento de los compromisos del acta anterior, evidenciando que estos se efectuaron al 100%.

4. Canales de comunicación con la EAS (correos, direcciones de correspondencia y funcionarios de apoyo de las partes)

Se recuerda al aliado estratégico que ante alguna solicitud, los canales de comunicación son los siguientes:

CANAL DE COMUNICACIÓN POR PARTE DE LA EAS:

- Nombre del socio implementador: E.S.E Hospital Camilo Villazón Pumarejo
- Representante legal: Camilo Rojas Críales
- Correo electrónico: gerencia@esehcvp.gov.co
- Dirección: Las Flores, Carrera 10 #9-45, Pueblo Bello, Cesar
- Teléfono fijo: (605) 5793153
- Teléfono móvil: 317 6454047

CANAL DE COMUNICACIÓN POR PARTE ICBF :

- Nombre supervisora: Margarita Lobo
- Correo electrónico: margarita.lobo@icbf.gov.co
- Dirección: Regional Cesar/GAT
- Teléfono celular:3166204703

Se indica que toda comunicación debe ir dirigida a la supervisora con copia al profesional de apoyo, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Apoyo financio: Diana Carolina Mogotocoro: diana.mogotocoro@icbf.gov.co
- Enlace técnico: Ivonne Quintana Ballesta: ivonne.quintana@icbf.gov.co

5. Seguimiento a las coberturas pactadas en el convenio:

Por parte del las coordinadoras del servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición (Yanethxy Puentes Leguía/ Coordinadora de la UDS : ZRN_ Pueblo Bello y Kenia Lucia Quiroga Martinez / Coordinadora de la UDS : ZRN_ Copey) se realiza la socialización de las coberturas ejecutadas en el mes de Agosto así:

AGRUPACIÓN NÚMERO DE UNIDAD DE SERVICIO ENTORNO EXTRAMURAL	MUNICIPIOS	POTENCIALES PARTICIPANTES
UDS 2	SAN DIEGO	10
	LA PAZ	20
	MANAURE	10
	VALLEDUPAR	210
	BOSCONIA	20
	EL COPEY	30
UDS 3	PUEBLO BELLO	300
TOTAL		600

ZRN_ Pueblo Bello: asentamiento y/o resguardos del pueblo Arhuaco y zonas del municipio de Pueblo Bello (Seyarukwingumu, Minas de Iracal , Seykurin, La honda ,Karwa, Cuesta plata, Gunarinchuwa, Los antiguos I y II, Uncameche, Mañacan, Gunsey , Gunkeirin, Mamarwa)

UDS ZRN_ Copey: Valledupar, San Diego, La Paz, Bosconia, Copey, Manaure, Cuenca De San Jose, Cuenca Pueblo, Hernandez, Cuenca Sarachui, Comunidad De Avingui.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Usuarios atendidos el mes de agosto según UDS:

EJECUCIÓN MES DE AGOSTO					
NOMBRE DE LAS UDS	**TIPO DE USUARIO**	**GRUPO ETAREO**	**N° DE USUARIOS ATENDIDOS**	**TOTAL USUARIOS POR UDS**	**OBSERVACIONES**
UDS : ZRN_ Pueblo Bello	NIÑOS	Niños y niñas de 0-6 meses	0	227	Ninguna
		Niños y niñas entre 6-59 meses	180		
	GESTANTES	N/A	47		
UDS : ZRN_ El Copey.	NIÑOS	Niños y niñas de 0-6 meses	0	86	Se descuentan 2 niños por Concurrencia.
		Niños y niñas entre 6-59 meses	61		Se tienen en cuenta 2 gestantes no cargadas en el aplicativo cuentame por inconvenientes en el cargue, pero a las que se les evidencia entrega de RFPP en planilla de entrega. Se generó tickets.
	GESTANTES	N/A	25		
TOTAL:				**313**	

NOTA: Para el mes de agosto: Hubo, la necesidad de realizar descuentos al socio implementador, por concepto de concurrencia con otros servicios del ICBF de los usuarios:

TIPO DE BENEFICIARO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN	NUMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	MOTIVO
NIÑO O NIÑA ENTRE 6 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1065684096	ARCIA	HINOJOSA	BENJAMIN	JOSE	CONCURRENCIA, vinculado a otro servicio ICBF(Hogar sustituto)
ENTRE 6 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1065684097	ARCIA	HINOJOSA	BETSABE	SOFIA	vinculado a otro servicio ICBF(Hogar sustituto)

Por lo anterior no se reconocerá el pago de las RFPP correspondientes a los usuarios antes relacionados.

Es de anotar que con relaciona a los formatos de entrega de RFPP de agosto, se verán reflejados en el informe del mes de Septiembre, toda vez que se realizará la entrega la primera semana de septiembre y la correspondiente a septiembre la segunda semana del mismo mes).

Con relación a la distribución del AAVN, se verán reflejadas la planillas de entrega a unidades ejecutoras y beneficiarios una vez se disponga del producto y serán anexadas en el informe técnico de ejecución al que corresponda dicha entrega.

PUBLICA

Días de atención a los usuarios en el mes de agosto:

DIAS DE ATENCIÓN

UDS_ZRN_PUEBLO PUEBLO BELLO

GESTANTES

GESTANTES		
FECHA DE INGRESO	CANTIDAD DE USUARIOS	DÍAS
13/08/2025	1	19 DÍAS
14/08/2025	4	18 DÍAS
15/08/2025	9	17 DÍAS
20/08/2025	5	12 DÍAS
21/08/2025	2	11 DÍAS
22/08/2025	1	10 DÍAS
25/08/2025	4	7 DÍAS
26/08/2025	3	6 DÍAS
27/08/2025	7	5 DÍAS
28/08/2025	3	4 DÍAS
29/08/2025	8	3 DÍAS
TOTAL USIARIOS:	47	

UDS_ZRN_ELCOPEY

GESTANTES

FECHA DE INGRESO	CANTIDAD DE USUARIOS	DIAS DE ATENCION
14/08/2025	5	18
19/08/2025	6	13
20/08/2025	6	12
21/08/2025	2	11
28/08/2025	5	4
Total general	24	

UDS_ZRN_PUEBLO PUEBLO BELLO

NIÑOS

NIÑOS		
FECHA DE INGRESO	CANTIDAD DE USUARIOS	DÍAS
13/08/2025	15	19 DÍAS
14/08/2025	4	18 DÍAS
15/08/2025	18	17 DÍAS
20/08/2025	9	12 DÍAS
21/08/2025	2	11 DÍAS
22/08/2025	24	10 DÍAS
25/08/2025	33	7 DÍAS
26/08/2025	31	6 DÍAS
27/08/2025	14	5 DÍAS
28/08/2025	17	4 DÍAS
29/08/2025	13	3 DÍAS
TOTAL USIARIOS:	180	

UDS_ZRN_ELCOPEY

NIÑOS

FECHA DE INGRESO	CANTIDAD DE USUARIOS	DIAS DE ATENCION
14/08/2025	20	18
19/08/2025	14	13
20/08/2025	3	12
21/08/2025	1	11
22/08/2025	7	10
25/08/2025	2	7
26/08/2025	1	6
27/08/2025	6	5
28/08/2025	10	4
Total general	64	

Egresos: Para el mes de Agosto no se presento el evento.

6. Seguimiento a la garantía de derecho:

Durante el mes de agosto, se realizó articulación intersectorial con el fin de fortalecer la garantía de derechos y mantener la capacidad de respuesta frente a posibles situaciones que requieran intervención.

GESTIÓN INTERADMINISTRATIVAS				
VERIFICACIÓN PRIORIZADA EN LA GARANTIA DE DERECHOS	N° USUARIOS UDS ZRN_ PUEBLO BELLO	N° USUARIOS UDS ZRN_ EL COPEY	TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS POR CONVENIO	OBSERVACIONES
Documento de identidad	0	0	0	
Afiliación a SGSSS	0	0	0	
Atención integral	11	3	3	14 Por vacunación.
Control prenatal	0	4	4	
Activación de ruta por desnutrición.	0	5	5	Se realizó activacion de ruta con oficio maxivo según EPS de cada usuario secretaria de salud, tambien en caso particulares se activo la ruta de manera individual.
Total de atenciones	0	0	12	

7. Seguimiento a la vinculación del talento humano requerido descrito en el presente capítulo.

Por parte de la supervisora, se recuerda que para que se dé una adecuada prestación del servicio Se debe garantizar la contratación de todos los perfiles así:

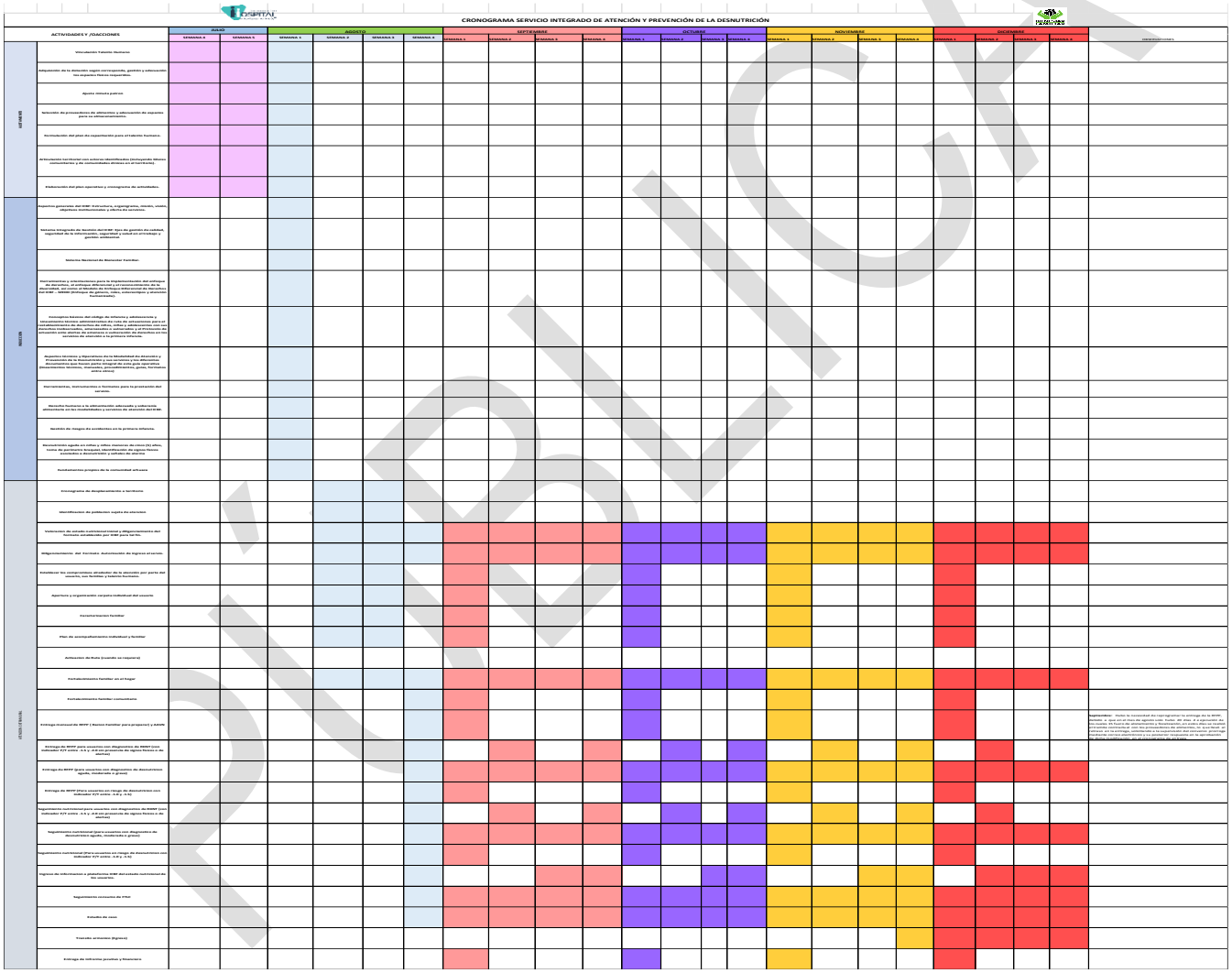
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIETO DEL TALENTO HUMANO CONTRATADO				CUMPLIMIENTO POR CONVENIO
PERFIL	NUMERO DE PERFIL SEGÚN UDS SEGÚN ICBF	UDS: ZRN_PUEBLOBELLO	UDS: ZRN_EL COPEY	
Coordinara	1	1	1	100%
Profesional en pedagogía	1	1	1	100%
Dinamizador de acciones complementarias en el marco del DHAA	1	N/A	N/A	N/A
Apoyo administrativo	1	1	1	100%
Profesional Social	3	3	3	100%
Auxiliar de enfermería	3	3	3	100%
Nutricionista	3	3	3	100%
Gestor comunitario	3	3	3	100%

NOTA 1: Las hojas de vidas del talento humano requerido, según el cuadro anterior, fueron aprobadas en el marco del CTO de Agosto/ alistamiento realizado el 06/08/2025.

NOTA 2: La contratación del dinamizador, según Guía operativa de trabajo, se debe realizar, después del primer mes de ejecución del convenio.

8. Seguimiento a la ejecución del plan operativo de trabajo:

Las coordinadoras del servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición realizan socialización de la ejecución del plan de trabajo en el mes de Agosto, manifestando que hubo la necesidad de reprogramar la entrega de la ración para preparar- RFPP, debido a que en el mes de agosto solo hubo 20 días de ejecución de los cuales 15 fueron de alistamiento y focalización, en estos días se realizó el trámite contractual con los proveedores de alimentos, lo que llevó al retraso en la entrega de la misma, solicitando a la supervisión del convenio prorroga mediante correo electrónico y su posterior respuesta en la aprobación de dicha modificación en el cronograma de entrega.



El documento se encuentra cargado en carpeta On line, al que se puede acceder mediante el siguiente link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2025%2FEDL%2FEVIDENCIAS%2FCONVENIO%2D245%2D

9. Seguimiento a la ejecución del cronograma de actividades:

Las coordinadoras del servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición manifiestan que se cumplió al 100% a excepción de la entrega de las RFPP (fueron reprogramadas para el mes de Agosto debido a inconvenientes logísticos con el proveedor y concertaciones con la comunidad étnica).

Es de anotar que el documento se encuentra cargado en carpeta On line, al que se puede acceder mediante el siguiente link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2025%2FEDL%2FEVIDENCIAS%2FCONVENIO%2D245%2D

10. Seguimiento a minuta aprobada: Esta se ofrecerá a los usuarios de acuerdo a lo aprobado en el marco del CTO realizado el 09/06/2025.

11. Seguimiento a la propuesta de aporte propio:

Por parte de las coordinadoras del servicio integrado, se recuerda que la ejecución de la propuesta aprobada, iniciará su ejecución en el mes de Septiembre.

12. Seguimiento a saldos no ejecutados durante el periodo (Este análisis se retomará en el acta de legalización)

Se identifica como saldo no ejecutado el valor de $64.751.254 correspondiente al elemento de costo de Talento Humano, teniendo en cuenta que el convenio inicio el 24 de julio de 2025 y la contratación del talento humano se dio a partir del 11 de agosto de 2025, en la siguiente tabla se evidencia el análisis realizado:

PÚBLICA

Contratista	Rol	Honorarios reportados ESE	Días de julio sin ejecutar	Días de agosto sin ejecutar	Días sin ejecutar julio y agosto	Calculo inejecución 7 días julio	Calculo inejecución 10 días agosto	Calculo inejecución 17 días julio y agosto	Días realmente atendidos agosto	Valor realmente ejecutado agosto
MARIA LAURA PERALTA OSORIO	Apoyo administrativo	2.600.000,00	7,00	10,00	17,00	606.666,67	866.666,67	1.473.333,33	20,00	1.733.333,33
JHON CESAR DE LA CRUZ IGIRIO	Apoyo administrativo	2.600.000,00	7,00	10,00	17,00	606.666,67	866.666,67	1.473.333,33	20,00	1.733.333,33
KAREN PEREZ VEGA	Auxiliar de enfermería	3.100.000,00	7,00	10,00	17,00	723.333,33	1.033.333,33	1.756.666,67	20,00	2.066.666,67
SINDY PAOLA RODRIGUEZ HERNANDEZ	Auxiliar de enfermería	3.100.000,00	7,00	10,00	17,00	723.333,33	1.033.333,33	1.756.666,67	20,00	2.066.666,67
DAIRY MAYERLIS CHINCHILLA MALDONADO	Auxiliar de enfermería	3.100.000,00	7,00	10,00	17,00	723.333,33	1.033.333,33	1.756.666,67	20,00	2.066.666,67
ENIRIS ARDILA CLAVIJO	Auxiliar de enfermería	3.100.000,00	7,00	10,00	17,00	723.333,33	1.033.333,33	1.756.666,67	20,00	2.066.666,67
KAREN LORENA ACOSTA ARIZA	Auxiliar de enfermería	3.100.000,00	7,00	10,00	17,00	723.333,33	1.033.333,33	1.756.666,67	20,00	2.066.666,67
MARIAN CAROLINA PAZ NAVARRO	Auxiliar de enfermería	3.100.000,00	7,00	10,00	17,00	723.333,33	1.033.333,33	1.756.666,67	20,00	2.066.666,67
NO SE HA CONTRATADO	Dinamizador	2.427.898,00	7,00	10,00	17,00	566.509,53	809.299,33	1.375.808,87	20,00	1.618.598,67
NO SE HA CONTRATADO	Dinamizador	2.427.898,00	7,00	10,00	17,00	566.509,53	809.299,33	1.375.808,87	20,00	1.618.598,67
ANA LILIANA CORONADO TORRES	Gestor comunitario	2.605.049,00	7,00	10,00	17,00	607.844,77	868.349,67	1.476.194,43	20,00	1.736.698,33
JOSE ALDEMAR BELTRAN ARMENTA	Gestor comunitario	2.605.049,00	7,00	10,00	17,00	607.844,77	868.349,67	1.476.194,43	20,00	1.736.698,33
YARILENIS NAVARRO PAEZ	Gestor comunitario	2.605.049,00	7,00	10,00	17,00	607.844,77	868.349,67	1.476.194,43	20,00	1.736.698,33
NEIDYS CAROLINA MESTRE ZALABATA	Gestor comunitario	2.605.049,00	7,00	10,00	17,00	607.844,77	868.349,67	1.476.194,43	20,00	1.736.698,33
SINDY PATRICIA CONTRERAS BERMUDEZ	Gestor comunitario	2.605.049,00	7,00	10,00	17,00	607.844,77	868.349,67	1.476.194,43	20,00	1.736.698,33
MANUEL GREGORIO ALIMACO CORONADO	Gestor comunitario	2.605.049,00	7,00	18,00	25,00	607.844,77	1.563.029,40	2.170.874,17	20,00	1.736.698,33
AURELIO DE JESUS VILLA LOPEZ	Nutricionista	4.108.091,00	7,00	10,00	17,00	958.554,57	1.369.363,67	2.327.918,23	20,00	2.738.727,33
AIVA MELISSA GOMEZ TRUJILLO	Nutricionista	4.108.091,00	7,00	10,00	17,00	958.554,57	1.369.363,67	2.327.918,23	20,00	2.738.727,33
PILAR ASTRID MANRIQUE MONARES	Nutricionista	4.108.091,00	7,00	10,00	17,00	958.554,57	1.369.363,67	2.327.918,23	20,00	2.738.727,33
YISSEL CAROLIN BRITO DUARTE	Nutricionista	4.108.091,00	7,00	11,00	18,00	958.554,57	1.506.300,03	2.464.854,60	20,00	2.738.727,33
JESELLE MENDOZA MARTINEZ	Nutricionista	4.108.091,00	7,00	10,00	17,00	958.554,57	1.369.363,67	2.327.918,23	20,00	2.738.727,33
JASIBY VICTORIA PALIS ORTEGA	Nutricionista	4.108.091,00	7,00	10,00	17,00	958.554,57	1.369.363,67	2.327.918,23	20,00	2.738.727,33
DANIELA YANETH ORTEGA SANCHEZ	Pedagogo	4.108.090,00	7,00	10,00	17,00	958.554,33	1.369.363,33	2.327.917,67	20,00	2.738.726,67
YAMITH CABRALES SOTO	Pedagogo	4.108.090,00	7,00	10,00	17,00	958.554,33	1.369.363,33	2.327.917,67	20,00	2.738.726,67
YANETHCY PUENTES LEGUIA	Profesional con funciones de coordinación	5.500.000,00	7,00	10,00	17,00	1.283.333,33	1.833.333,33	3.116.666,67	20,00	3.666.666,67
KENIA LUCIA QUIROGA MARTINEZ	Profesional con funciones de coordinación	5.500.000,00	7,00	10,00	17,00	1.283.333,33	1.833.333,33	3.116.666,67	20,00	3.666.666,67
YINETH MARCELA TAFUR RANGEL	Profesional del área social	4.108.091,00	7,00	10,00	17,00	958.554,57	1.369.363,67	2.327.918,23	20,00	2.738.727,33
MARIA ELENA ZAPATA QUINTERO	Profesional del área social	4.108.091,00	7,00	10,00	17,00	958.554,57	1.369.363,67	2.327.918,23	20,00	2.738.727,33
YAMILETH VANEGAS DAZA	Profesional del área social	4.108.091,00	7,00	10,00	17,00	958.554,57	1.369.363,67	2.327.918,23	20,00	2.738.727,33
MARILYN PAZ NAVARRO	Profesional del área social	4.108.091,00	7,00	10,00	17,00	958.554,57	1.369.363,67	2.327.918,23	20,00	2.738.727,33
LEYDI KARINE RANGEL CLAVIJO	Profesional del área social	4.108.091,00	7,00	10,00	17,00	958.554,57	1.369.363,67	2.327.918,23	20,00	2.738.727,33
VIVIAN KATERINE VILLAZON AÑEZ	Profesional del área social	4.108.091,00	7,00	10,00	17,00	958.554,57	1.369.363,67	2.327.918,23	20,00	2.738.727,33
	Totales	112.799.362,00				26.319.851,13	38.481.403,43	64.751.254,57		75.199.574,67
							Valor sin ejecutar			64.751.254,57

13. Validar la procedencia de realizar la reinversión de recursos por inejecuciones de acuerdo con las necesidades del convenio.

La Dirección de Nutrición da viabilidad a la propuesta de redistribución de recursos por inejecución por concepto talento humano presentada en el convenio 20004252025 donde se destaca la necesidad de contratación de 5 vehículos para el transporte del talento humano para lo cual se debe tener en cuenta que:

- ✓ En los municipios de Pueblo Bello y Valledupar se debe atender población étnica que se encuentra en zonas rurales dispersas y de difícil acceso en la Sierra Nevada de Santa Marta, por el terreno se debe disponer de vehículos 4X4 para llegar a los lugares de atención, de igual forma al ser zonas de difícil acceso subiendo la Sierra Nevada los tiempos de viaje son superiores a dos horas por lo que es importante que los equipos que brindarán atención a niñas y niños de pertenencia étnica dispongan de un transporte exclusivo para el desplazamiento ida y vuelta que se distribuirá en 2 vehículos para el municipio de Pueblo Bello y un vehículo para el municipio de Valledupar; se adjunta evidencia fotográfica de las vías de acceso de los asentamientos a atender. Se aclara que para la movilización en las zonas étnicas también se hace necesario el desplazamiento en mulas y/o animales de carga.

- ✓ En los municipios de Bosconia, El Copey, La Paz, Manaure, San Diego, Pueblo Bello y Valledupar (estos dos últimos municipios se brinda atención a niñas y niños que no tienen pertenencia étnica), se debe garantizar una atención con calidad y oportuna a niñas y niños, lo que incluye el desplazamiento de los equipos de talento humano por lo que se recomiendo contar con 2 vehículos que permitan el desplazamiento entre los municipios.

- ✓ Se debe tener en cuenta que este convenio está estipulado para atender 2 UDS, una contiene el municipio de Pueblo Bello y la otra los demás municipios mencionados; en este sentido el valor establecido en la estructura de costo por valor de $49.498.600 corresponde a $ 24.749.300 para cada UDS; es decir, no se cuenta con un recurso cualificado de transporte toda vez que cada UDS cuenta con su recurso asignado, el cual no es suficiente para cubrir las necesidades del territorio.

A continuación se detalla la propuesta presentada por el hospital:

Valor total transporte estructura de costos	49.498.600,00
Valor total gastos operacionales	168.507.410,00
Valor sin ejecutar	64.751.254,57

Propuesta de distribución de recursos mensuales

Tipo de costo	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Valor transporte estructura de costos	0	7.443.398,50	11.165.097,74	11.165.097,74	11.165.097,74	8.559.908,27	**49.498.600,00**
Propuesta de utilización gastos operacionales	0	9.667.923,44	14.501.885,17	14.501.885,17	14.501.885,17	11.118.111,96	**64.291.690,91**
Propuesta de utilización valor sin ejecutar	0	9.737.030,76	14.605.546,14	14.605.546,14	14.605.546,14	11.197.585,38	**64.751.254,57**
Totales	**0**	**$ 26.848.352,70**	**$ 40.272.529,05**	**$ 40.272.529,05**	**$ 40.272.529,05**	**$ 30.875.605,61**	**$ 178.541.545,47**

Cantidad de vehiculos a contratar con la propuesta	5,00

PÚBLICA

Con la propuesta presentada se puede llevar una traza de los recursos asignados inicialmente al convenio para el rubro de transporte para 2 UDS, cuánto recurso se utilizaría de los gastos operacionales y cómo se utilizarían los recursos que no se ejecutaron por talento humano.

Teniendo en cuenta lo anterior, la supervisión del convenio da viabilidad a la redistribución de recursos de inejecución para fortalecer el elemento de costo de Transporte, así como la utilización de parte de los gastos operacionales para el transporte.

14. Seguimiento a la matriz de Riesgo

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS													Fecha: 14-07-2025
2	General	Externa	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del convenio y la prestación del servicio.	Desequilibrio de la ecuación contractual.	2	2	2	Riesgo Bajo	ALIADO / Entidad Estatal	Mitigar las consecuencias a través de planes de contingencia.	
3	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	No lograr el desplazamiento por la ocurrencia de eventos o situaciones por causas de orden público.	Retraso en el desarrollo de las actividades y desarrollo del objeto del convenio.	3	3	6	Riesgo Alto	ICBF-ALIADO	Desarrollar medidas de contingencia para solucionar este tipo de situaciones y ajustar el cronograma y el plan de trabajo	
4	General	Externa	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden continuar con la ejecución del convenio temporal o definitivamente.	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	1	4	2	Riesgo Bajo	ALIADO / Entidad Estatal	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación	
5	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Demoras en la suscripción de contratación derivada, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual	Retraso en el cronograma acordado por las partes	3	4	2	Riesgo Bajo	ALIADO	Seguimiento a la ejecución del convenio y del cronograma establecido, para plantear alternativas de contratación o asignación de funciones directas a profesionales que se encarguen de las actividades pactadas.	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS													Fecha: 14-07-2025
6	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Suspender el suministro y/o distribución de alimentos a causa de eventos de fuerza mayor por emergencias o desastres naturales (incendios, terremotos, inundaciones entre otros).	Incumplimiento en el suministro y/o distribución de alimentos, afectando todo el modelo de atención del Departamento	1	5	6	Riesgo Alto	ALIADO	Realizar simulacros de forma periódica de eventos causados por desastres naturales. Elaborar un plan de contingencia y de continuidad de la operación en caso de presentarse un evento por desastre natural.	
7	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Desabastecimiento de alimentos por parte de proveedores que impidan el suministro y distribución en los tiempos establecidos.	Incumplimiento en el suministro y/o distribución de alimentos, afectando todo el modelo de atención del Departamento	1	5	6	Riesgo Alto	ALIADO	Mantener un stock de proveedores para poder contar con alternativas para el suministro y distribución, incluso en municipios aledaños.	
8	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Fallas en la logística en los procesos de suministro y distribución por parte del ALIADO que retrasen la entrega de los alimentos requeridos por la Entidad.	Incumplimiento en el suministro y/o distribución de alimentos, afectando todo el modelo de atención del Departamento	1	5	6	Riesgo Alto	ALIADO	EL ALIADO deberá planear su cronograma de suministro y distribución de acuerdo con la solicitud y periodo de entrega estipulados por el ICBF	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS													Fecha: 14-07-2025
9	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Demoras en la entrega por hurto o daño de los alimentos antes de que sean recibidos a satisfacción	Incumplimiento en el suministro y/o distribución de alimentos, afectando todo el modelo de atención del Departamento	1	5	6	Riesgo Alto	ALIADO	EL ALIADO deberá garantizar que el traslado de los alimentos sea bajo las condiciones adecuadas de transporte cumpliendo con la normatividad actual y suscribir las pólizas para la protección del producto.	
10	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fallas en la logística y organización en la planeación, que afecten la ejecución del convenio.	Retraso en el desarrollo del objeto del convenio.	3	3	6	Riesgo Alto	ICBF-ALIADO	Planificar de manera previa y adecuada el desarrollo de gestiones logísticas y evaluar el desarrollo y ajustar cronograma y plan de trabajo.	
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras en los procesos por parte de las diferentes áreas del ICBF que intervienen directa o indirectamente en la ejecución contractual.	Retraso en el desarrollo del objeto del convenio.	3	2	5	Riesgo Medio	ICBF	Establecer alternativas de solución al interior del ICBF en cada situación que se presente.	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS													Fecha: 14-07-2025
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros)	Conflictos laborales e incumplimiento de las actividades programadas, a cargo del aliado, lo que generaría retraso en el desarrollo del objeto del convenio. Acciones judiciales.	3	1	4	Riesgo Bajo	ALIADO	En el evento que se presente esta situación se debe verificar que el aliado esté cumpliendo con la normatividad relacionada con riesgos laborales. Elaborar planes de contingencia que contemplen medidas como el remplazo de profesionales, nueva focalización de población o territorio, entre otras.	
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando en cumplimiento de sus obligaciones, el aliado administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo del objeto contratado o sin las debidas autorizaciones establecidas por el ICBF.	Acciones Judiciales por parte del ICBF	3	3	6	Riesgo Alto	ALIADO	Reducir las probabilidades de ocurrencia con la divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética establecida por el ICBF. Conocimiento y aceptación, por parte del aliado, de las políticas del ICBF para la administración de la información.	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS													Fecha: 14-07-2025
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por utilización de imagen corporativa sin previa autorización del ICBF.	Acciones Judiciales por parte del ICBF	3	3	6	Riesgo Alto	ALIADO	Reducir las probabilidades de ocurrencia con la divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética establecida por el ICBF. Conocimiento y aceptación, por parte del aliado, de las políticas del ICBF para la administración de la información.	
15	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del Convenio.	Desequilibrio económico para las partes	2	5	5	Riesgo Medio	ICBF-ALIADO	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	
16	General	Externo	Ejecución	Social	Dificultades de acceso al territorio focalizado, debido a las difíciles condiciones climáticas de dichos territorios.	Retraso en la ejecución de actividades y objeto del Convenio.	3	3	6	Riesgo Alto	ICBF-ALIADO	Ajustar el cronograma y plan de trabajo de ejecución del convenio. Elaborar planes de contingencia que contemplen medidas como realizar nueva focalización de población y territorios, o ajustes en el cronograma	

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS												Fecha: 14-07-2025
17	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales: se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del convenio.	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	1	2	3	Riesgo Bajo	IGBF	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales
18	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	1	2	3	Riesgo Bajo	ALIADO	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación al Convenio.

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14-07-2025

Tabla de Impacto

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad						
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Una vez realizado el seguimiento a la matriz de riesgo, se detecta que ningún riesgo tiene alta probabilidad de ocurrencia.

15. Seguimiento al cumplimiento de las clausulas del convenio:

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:

Seguridad y salud en el trabajo:

1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato/convenio.

R/ Para el mes de Agosto se evidencia en los soportes del informe técnico y financiero radicado mediante oficio N: 202541400000029562 del 06/10/2025.

Rta: En visita de aplicación de estándar se evidenció que por parte del aliado estratégico se cuenta con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo, este documento reposa en la sede administrativa de la ESE Hospital camilo Villazón y copia del mismo se encuentra cargada en la ruta on line establecida para el convenio (que se describe al inicio del acta).

2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato/convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Rta: La etapa de inducción al equipo de trabajo que se empleó para la ejecución del convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizó en la etapa de alistamiento.

3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato/convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico realizó la entrega de los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades por parte del talento humano contratado, en visita de aplicación de instrumento de calidad se evidencia documento de la entrega reposa la que administrativa de la ESE.

4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato/convenio "

Rta: Para el mes de Agosto el aliado estratégico presentó concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del convenio, estos documentos fueron evidenciados en la visita de aplicación de instrumentos de calidad y se encuentran cargados en la ruta creada por la supervisión del convenio para tal fin.

5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. "

PÚBLICA

Rta: El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, se cuenta cargado en la ruta on line establecida para el convenio (que se describe al inicio del acta).

6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del ALIADO, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato/convenio.

Rta: Para el mes de Agosto el aliado estratégico, no informó accidente de trabajo alguno, debido a la no ocurrencia del evento.

Gestión de calidad

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

 Rta: Para el mes de Agosto el aliado estratégico, realizó contratación del talento humano requerido para la ejecución del convenio, el que cumplía con los requisitos mínimos establecidos por el ICBF, en al guía operativa para el servicio.

2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato/convenio, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.

Rta: Para el mes de Agosto el aliado estratégico en el proceso de inducción, socializó la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dió a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.

3. Entregar los resultados de la percepción del del usuario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.

Rta: N/A para el mes de Agosto, el aliado estratégico, tiene programada realizar la encuesta de percepción del del usuario frente a la prestación del servicio o bien adquirido, una vez esté ejecutado el 50% de la operación del convenio.

4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico, identificó y gestionó acciones de mejora que fortalecieron de manera adecuada la prestación de servicio.

PÚBLICA

5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual/convenio.

Rta: N/A para el mes de Agosto.

6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.

 Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico, aseguró que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto del convenio cruentaran con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.

7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.

Seguridad de la información:

1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato/convenio.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico, certificó el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato/convenio.

2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del una vez se firme el contrato/convenio.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico, suscribió documento de compromiso de confidencialidad el cual fue entregado al supervisor y fue firmado y cargado en la ruta on-line

3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato/convenio.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico, manifiesta que no hubo incidente alguno que se materializara a riesgo de seguridad de la información, por tanto no se afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF.

PÚBLICA

4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico, previó el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que pudieran afectar el cumplimiento de la ejecución de convenio.

Este documento se encuentra cargado en la ruta on-line creada por la supervisión.

Eje de gestión ambiental:

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato/convenio, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico, adoptó las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generaron durante la ejecución del convenio, de acuerdo con la política ambiental del ICBF. El formato de buenas prácticas ambientales donde se lleva el registro correspondiente, se encuentra archivado en la A-Z en la sede administrativa dela E.S.E. y copia del mismo, cargado en la ruta on line creada por la supervisión del convenio.

2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

Rta: N/A para el mes de Agosto, debido a que las RFPP correspondiente a este periodo, fueron entregadas a los usuarios a principio del mes de septiembre, utilizando productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.

Rta: N/A para el servicio integrado, dado que se esta distribuyendo una ración para preparar, la cual no tiene manipulación alguna, esto en cumplimiento a lo estipulado en la guía para la adquisición de bienes y servicios del ICBF vigente.

4. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato/convenio.

Rta: N/A para el servicio integrado, en cumplimiento a lo estipulado en la guía para la adquisición de bienes y servicios del ICBF vigente.

Obligaciones generales del aliado:

1. Aportar en especie la suma de sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos veintinueve pesos M/CTE ($63.456.529) representados en: aporte propio 3%.

Rta: El aliado estratégico, presentó propuesta de aporte propio, donde aportará en especie la suma de sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos veintinueve pesos M/CTE

PUBLICA

($63.456.529) representados en: aporte propio 3%, esta propuesta fue aprobada en el marco del CTO y empezó a ejecutarse desde el mes de septiembre del año en curso.

2. Garantizar todos los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico, garantizó todos los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, los soportes correspondientes reposan en la sede administrativa de la ESE y copia de ellos se encuentran cargados en la carpeta On-line creada por la supervisión del convenio según clausula.

3. Realizar la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico, realizó la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios, los soportes correspondientes reposan en la sede administrativa de la ESE y copia de ellos se encuentran cargados en la carpeta On-line creada por la supervisión del convenio según clausula.

4. Disponer a su costo, de espacio físicos que corresponden al área administrativa y bodega para el almacenamiento de los AAVN dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, de conformidad con lo establecido los documentos técnicos del servicio y la Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional del ICBF, lo cual se verificará por la supervisión del convenio, en la etapa de alistamiento.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico, dispuso a su costo, del espacio físicos que corresponden al área administrativa y bodega para el almacenamiento de los AAVN dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, de conformidad con lo establecido los documentos técnicos del servicio y la Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional del ICBF, lo cual se verificará por la supervisión del convenio, en la etapa de alistamiento.

5. Presentar a la supervisión del convenio durante el primer mes a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato/convenio, las fichas técnicas de los alimentos empacados e incluidos en la Ración Familiar para Preparar - RFPP. Así mismo, deberá presentar la información de los proveedores de alimentos de acuerdo con los documentos técnicos del ICBF.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico, presentó a la supervisión del convenio durante el primer mes a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, las fichas técnicas de los alimentos empacados e incluidos en la Ración Familiar para Preparar - RFPP. Así

PÚBLICA

mismo, deberá presentar la información de los proveedores de alimentos de acuerdo con los documentos técnicos del ICBF

6. Garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 2492 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, referida a requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos empacados que hacen parte de la Ración Familiar para Preparar.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico, garantizó el cumplimiento de la resolución No. 2492 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social, referida a requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos empacados que hacen parte de la Ración Familiar para Preparar. En el marco del CTO fueron aprobadas las Fichas técnicas de los alimentos que componen los alimentos de la RFPP, las que cumplen con la normatividad vigente. Estas se evidencian cargadas en la carpeta on-line dispuesta por la supervisión del convenio.

7. Brindar atención a la población sujeta de atención del servicio, de conformidad con las orientaciones emitidas desde la Dirección de Nutrición y que EL ALIADO declara conocer, durante el plazo del presente convenio, así: UDS ZRN_Pueblo Bello: 300 Cupos y UDS ZRN_El Copey: 300 Cupos.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico, brindar atención a la población sujeta de atención del servicio, así: UDS ZRN_Pueblo Bello: 227 Cupos y UDS ZRN_ El Copey: 88 Cupos, lo anterior debido a que este mes se ejecutó la búsqueda activa, donde no se logró la completitud de los cupos asignados para cada UDS, ya que no s evidenciaron usuarios que cumplieran con los criterios de ingreso.

8. Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con los ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO de la operación del servicio, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos, sus anexos técnicos, formatos y sus actualizaciones.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico, garantizó el cumplimento de todas las actividades relacionadas con los ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO de la operación del servicio, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos, sus anexos técnicos, formatos y sus actualizaciones.

9. Realizar todas las actividades establecidas en los ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL COMPONENTE TÉCNICO relacionadas en los documentos técnicos del servicio, con estricto cumplimiento de sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones, que incluyen las acciones desde los componentes (fortalecimiento familiar y comunitario; educación para la salud alimentaria; Valoración y Seguimiento del Estado Nutricional; y Complementación Alimentaria) como ejes de la atención para garantizar un adecuado estado de salud y nutrición de la población usuaria.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico, realizó todas las actividades establecidas en los ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL COMPONENTE TÉCNICO relacionadas en los documentos técnicos del servicio, con estricto cumplimiento de sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones,

PÚBLICA

que incluyen las acciones desde los componentes (fortalecimiento familiar y comunitario; educación para la salud alimentaria; Valoración y Seguimiento del Estado Nutricional; y Complementación Alimentaria) como ejes de la atención para garantizar un adecuado estado de salud y nutrición de la población usuaria..

10. Dejar registro documental que evidencie el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos operativos, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el procedimiento de registro y actualización de bases de datos personales del ICBF.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico, dejó registro documental donde se evidenció el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos operativos, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el procedimiento de registro y actualización de bases de datos personales del ICBF. Los soportes correspondientes reposan e físico en la sede administrativa de la ESE en cada carpeta de los usuarios (Formato F2: Autorización de ingreso y uso de imagen y F9: Valoración y seguimiento nutricional).

11. Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con el PROCESO DE ATENCIÓN, de conformidad con lo establecido en Guía Operativa del servicio, sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones.

12. Suministrar y distribuir la complementación alimentaria del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición en los municipios del Departamento conforme a las instrucciones del ICBF.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico, suministró y distribuir la complementación alimentaria del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición en los municipios del área de influencia de cada UDS del convenio interadministrativo 20004252025.

13. Coordinar con las modalidades y servicios de atención a la Primera Infancia y/o Nutrición del ICBF u otra oferta social disponible en el territorio, para la remisión de las niñas y niños una vez egresan del servicio.

Rta: N/A para el mes de Agosto.

14. Identificar y remitir a la Defensoría de Familia o a la Autoridad Administrativa que por jurisdicción y competencia subsidiaria le corresponda (Comisario de Familia o Inspector de Policía), los casos de los niños y niñas en quienes se determine que la causa de la desnutrición obedece a situaciones de maltrato, abandono o por condiciones especiales de los padres o cuidadores, para que se realice la respectiva verificación de derechos y se dé inicio al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, si así se requiere.

Rta: N/A Para el mes de Agosto, toda vez que no se evidencio caso alguno.

PUBLICA

15. Articular y gestionar con el sector salud el desarrollo de las atenciones que correspondan a los usuarios y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente en vacunación, valoración integral del desarrollo en niñas y niños y controles prenatales en el caso de mujeres y personas de gestación.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico, articuló y gestionó con el sector salud el desarrollo de las atenciones que correspondan a los usuarios y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente en vacunación, valoración integral del desarrollo en niñas y niños y controles prenatales en el caso de mujeres y personas de gestación.

16. Cumplir las orientaciones que sean definidas por el ICBF en relación con estrategias de fortalecimiento interinstitucional y/o intersectorial para el mejoramiento de las condiciones nutricionales de las niñas, niños y mujeres y persona en gestación que son sujetos de atención en el servicio.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico, cumplió las orientaciones brindadas por el ICBF en relación con estrategias de fortalecimiento interinstitucional y/o intersectorial para el mejoramiento de las condiciones nutricionales de las niñas, niños y mujeres y persona en gestación que son sujetos de atención en el servicio.

17. En caso de presentarse el fallecimiento de un usuario por o asociada a la desnutrición, o por cualquier otra causa, durante la ejecución del servicio, se deberá comunicar al supervisor del convenio de manera inmediata y presentar un informe detallado en el término máximo de 48 horas después de ocurrido el evento. Los informes deben ser presentados de manera individual por cada caso y de acuerdo con el formato establecido por el ICBF.

Rta: N/A Para el mes de agosto, dado que no se presentó el evento.

18. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial, la prestación del servicio, en el caso de presentarse problemas de orden público, desplazamientos masivos y emergencias por desastres naturales y de carácter excepcional.

Rta: N/A Para el mes de agosto, dado que no se presentó el evento.

Seguimiento, registro y presentación de información:

PÚBLICA

19. SEGUIMIENTO, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN: Realizar valoración, seguimiento y vigilancia del estado nutricional de los usuarios atendidos en el servicio, efectuando el registro de peso y talla, emitiendo la clasificación nutricional de cada usuario, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF y de acuerdo con lo estipulado en el Manual Técnico y Guía Operativa. En aquellos casos en los que se detecte desnutrición aguda deberá proceder de conformidad con la Resolución 2350 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. PARÁGRAFO: Cuando por razones ajenas al operado no sea posible realizar la toma de seguimiento nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte de dicha situación, previa verificación del supervisor del contrato/convenio.

Rta: Para el mes de Agosto, por parte de la supervisión del convenio, se realizó el Seguimiento, Registro Y Presentación De Información, donde se evidenció: la realización de la valoración, seguimiento y vigilancia del estado nutricional de los usuarios atendidos en el servicio, efectuando el registro de peso y talla, emitiendo la clasificación nutricional de cada usuario, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF y de acuerdo con lo estipulado en el Manual Técnico y Guía Operativa.

Es de anotar que para el mes de sujeto de seguimiento, no se presentaron inconvenientes al momento de la toma inicial o del seguimiento nutricional de los usuario atendidos por lo que no hubo la necesidad de realizar justificación alguna.

19.1 Realizar el registro con oportunidad y calidad del 100% de la información de usuarios atendidos, tomas de seguimiento nutricional y registro de novedades en el sistema de información definido por el ICBF, que incluya las variables de las categorías de análisis del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF, en las condiciones y periodicidad que este defina para el servicio y de acuerdo con lo establecido en el Manual Técnico y Guía Operativa. PARÁGRAFO: En caso de identificar que el usuario está siendo atendido en más de un servicio del ICBF, el operador deberá reportar con los soportes requeridos la atención del usuario al administrador regional del Sistema de Información, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias en la atención, dentro de los términos establecidos por el ICBF.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico, realizó el registro con oportunidad el cargue de la información, pero en reportes de las tomas, generados por la supervisión se evidencia que no se cuenta con el 100% de la calidad del dato, es de anotar que también se evidencian 2 concurrencias de usuarios adscritos a la UDS el Copey, los que no fueron reconocidos para su pago.

19.2 Registrar con calidad y realizar las actualizaciones y modificaciones a que haya lugar, relacionadas con los datos geográficos en el sistema de información, correspondientes al 100% de las ubicaciones de las UDS y usuarios, asociando el punto georreferenciado expresado en Latitud N (Norte) S (Sur) y Longitud W (Oeste) E (Este), y de acuerdo con los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico, registró con calidad los datos geográficos en el sistema de información, correspondientes al 100% de las ubicaciones de las UDS y usuarios, asociando el punto

PÚBLICA

georreferenciado expresado en Latitud N (Norte) S (Sur) y Longitud W (Oeste) E (Este), y de acuerdo con los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF, esta información se evidencia diligenciada en los formatos F8: Identificación de usuarios, también s e encuentra cargada en el sistema de información CUENTAME del ICBF.

Es de anotar que para el mes de agosto no hubo la necesidad de realizar actualizaciones y modificaciones alguna.

19.3 Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico realizó el registro y actualización permanente de la información de los usuarios atendidos y sus familias en el sistema de información CUENTAME, de forma veraz, completa, oportuna y comprobable conforme a las disposiciones del ICBF.

19.4 Realizar al inicio del contrato/convenio y cada vez que la operación lo requiera, el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, de los datos relacionados con el operador e información de los contratos/convenios.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico realizó al inicio del convenio el registro de la información en el sistema de información CUENTAME, de los datos relacionados con el operador e información de los contratos/convenios, a la fecha no se ha requerido actualizar la información, dado que no se ha tenido cambio alguno.

19.5 Realizar al inicio del contrato/convenio y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF y en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos actualizados de la unidad de servicio, conforme a las disposiciones y estándares establecidos por el ICBF.

N/A para el mes de Agosto, toda vez que no se requirió actualización de información de la unidad de servicio, conforme a las disposiciones y estándares establecidos por el ICBF.

19.6 Registrar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las mujeres y personas en gestación usuarias, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento.

Rta: N/A para el mes de Agosto, toda vez que no hubo nacimientos.

19.7 Registrar información de los usuarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la Unidad de Servicio (UDS) con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables (menores de edad) o del usuario (mayores de edad) para el tratamiento de datos personales, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a los estándares definidos por el ICBF.

PÚBLICA

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico realizó el registro de la información de los usuarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la Unidad de Servicio (UDS) con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectó la autorización de los padres o responsables (menores de edad) o del usuario (mayores de edad) para el tratamiento de datos personales, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a los estándares definidos por el ICBF. El soporte correspondiente reposa en la carpeta de cada usuario (Formato F2: Autorización de ingreso y uso de imagen, F3: Formato de caracterización familiar, F8: formato de identificación de usuarios) y se evidenciaron en visitas de aplicación de instrumentos de calidad realizadas en cada UDS.

19.8 Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico registró y actualizó permanente en el sistema de información CUENTAME, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. Dicha información se evidencia en reporte CUENTAME del talento humano vinculado según UDS, cargado en la carpeta on-line creada por la supervisión, en esta carpeta también se evidencian cargados los contratos y hojas de vidas aprobadas por el ICBF.

19.9 Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.

Rta: N/A para el mes de Agosto, dado que no se presento retiros, o fallecimientos de los usuarios y/o del talento humano.

19.10 Registrar y mantener actualizada la información de asistencia de usuarios atendidos durante el periodo de corte, en los formatos y/o plataformas tecnológicas que el ICBF defina, garantizando la coherencia entre la información reportada en el registro mensual en SIM - Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión) y el sistema de información CUÉNTAME (Caracterización de usuarios).

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico registró y actualizó la información de asistencia de usuarios atendidos durante este periodo, en los formatos y sistema de información CUENTAME, garantizando la coherencia entre la información reportada en el registro mensual en SIM - Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión).

19.11 Registrar y actualizar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información relacionada con datos geográficos de ubicación de las Unidades de Servicio y usuarios atendidos, en los términos establecidos en los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a los operadores del servicio, no sea posible registrar la información requerida por el ICBF en el Sistema de Información o en las plataformas

PÚBLICA

tecnológicas que este disponga, deberá aportar la justificación y los soportes que sustenten dicha situación, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato/convenio del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Se entiende por registro oportuno el cargue de la información antes referida dentro de los 5 días calendario posteriores al cierre de mes de prestación del servicio misional.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico registró y actualizó en el sistema de información CUENTAME, la información relacionada con datos geográficos de ubicación de las Unidades de Servicio y usuarios atendidos, en los términos establecidos en los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF. Es de anotar que el registro de la información fue realizada de manera oportuna (dentro de los 5 días calendario posteriores al cierre de mes de prestación del servicio misional).

En el mes reportado no se presentó inconveniente alguno en el registro de la información requerida por lo que no hubo la necesidad aportar justificación ni soportes que sustentaran dicha situación.

Seguimiento y supervisión:

"20. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN: Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. Responder al ICBF, ante las siguientes situaciones: "

Rta: Para el mes de Agosto, el equipo apoyo a la supervisión , realizó seguimiento y supervisión por parte del socio implementador, se permitió y colaboró en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente convenio, entregando los informes que le fueron solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que se le requirieron, a fide que se diera una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

20.1. Presentar oportunamente la respuesta a los planes de mejora solicitados por el ICBF, a partir de los resultados de la aplicación de los instrumentos de supervisión.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico presentó oportunamente la respuesta a los planes de mejora solicitados por el ICBF, a partir de los resultados de la aplicación de los instrumentos de supervisión, pero al no eliminar el presunto incumplimiento de las cláusulas del convenio, desde la supervisión se elaboró requerimiento con número de radicado: 202541300000024631 del 09/09/2025.

20.2. Dar cumplimiento a los planes de mejora derivados de las auditorías de calidad, de las visitas de inspección, vigilancia y control, de las visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del Manual Técnico y Guía Operativa, o de las otras actividades de vigilancia y control del ICBF.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico envío planes de mejora solicitados por el ICBF, pero este no eliminaba el presunto incumplimiento de las clausulas del convenio, por lo que se elaboró requerimiento con número de radicado: 202541300000024631 del 09/09/2025, a fin de que se diera

PÚBLICA

cumplimiento a lo estipulado por el ICBF en el clausulado del convenio, manual técnico y guía operativa, o de las otras actividades de vigilancia y control del ICBF.

20.3. Cumplir con lo establecido en el Manual Técnico y la Guía Operativa del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico no cumplió con la totalidad de lo establecido en el Manual Técnico y la Guía Operativa del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, por lo que se elaboró requerimiento con número de radicado: 20254130000024631 del 09/09/2025.

20.4. Ejecutar la contrapartida en el concepto y valor estipulados y de acuerdo con los periodos acordados en el primer comité técnico operativo, presentando para ello los soportes y evidencias solicitados por la supervisión del convenio y cuya ejecución deberá iniciarse máximo durante los primeros 60 días de la prestación del servicio.

Rta: N/A para el mes de Agosto, la propuesta de aporte propio se empezó a ejecutar en el mes de septiembre.

20.5. Firmar las actas de visitas de auditorías de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y demás que surjan de actividades de vigilancia y control del ICBF.

Rta: Para el mes de Agosto, el aliado estratégico firmó las actas de visitas de aplicación de instrumento de calidad, donde se realizó seguimiento a la implementación de lo estipulado por el ICBF en las clausulas del convenio y guía operativa del servicio.

20.6. Permitir el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo que sea necesario para la realización de las visitas de auditoría de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y las que surjan de otras actividades de vigilancia y control del ICBF.

Rta: Para el mes de Agosto el aliado estratégico, permitió el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo que fue necesario para la realización de las visitas de aplicación de instrumentos de calidad, donde se realizó seguimiento a la implementación de lo estipulado por el ICBF en las cláusulas del convenio y guía operativa del servicio.

20.7. Responder el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del convenio en el plazo indicado por este, suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual se hace el requerimiento.

Rta: Para el mes de agosto el aliado estratégico, respondió el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del convenio en el plazo indicado por este, suministrando para ello los soportes que demostraron el cumplimiento de las obligaciones del convenio sobre la cual se hizo el requerimiento.

20.8. Asistir a los comités técnicos operativos, garantizando la participación del Representante Legal de la E.S.E, o su delegado, (éste último, mediante poder escrito que indique que se encuentra facultado

PÚBLICA

para la toma de decisiones que se den en el marco del comité) para la implementación, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del convenio.

Rta: Para el mes de agosto el aliado estratégico, asistió a los comités técnicos operativos, garantizando la participación del Representante Legal de la E.S.E, para la implementación, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del convenio.

20.9 Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los usuarios.

Rta: N/A para el mes de agosto, toda vez que no se presentaron situaciones atípicas o extraordinarias durante la prestación del servicio que pusieran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los usuarios.

Administración de recursos:

"21. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS: Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y la E.S.E Hospital, como contrapartida, sean utilizados para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente convenio, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas del ICBF. "

Rta: Para el mes de agosto el aliado estratégico, garantizó que los recursos aportados por el ICBF y la E.S.E Hospital, como contrapartida, fueran utilizados para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente convenio, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas del ICBF. "

21.1. Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente convenio. La E.S.E se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la E.S.E presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero.

Rta: Para el mes de agosto el aliado estratégico, presentó cuenta de ahorros con saldo cero, fin de que se suscribiera el convenio, la que se encuentra en gestión para la conversión a una cuenta maestra y realizó la entregar del formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, este debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

Es de anotar que el aliado se encuentra realizando la gestión para la consecución de una cuenta maestra, la que es de manejo exclusivo de los recursos consignados para la ejecución del convenio.

21.2. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para el servicio, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del convenio, dentro de los tres

PÚBLICA

(3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del convenio. El aliado puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el aliado no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de convenio puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del convenio. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del convenio.

Rta: No aplica para el mes de agosto.

21.3. Cumplir de manera oportuna con la ejecución de los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos, tanto para los aportes del ALIADO como para los aportes del ICBF; destinando los recursos públicos que reciba con ocasión de la ejecución del convenio exclusivamente para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este.

Rta: Para el mes de agosto el aliado estratégico, cumplió de manera oportuna con la ejecución de los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos, tanto para los aportes del ALIADO como para los aportes del ICBF; destinando los recursos públicos que reciba con ocasión de la ejecución del convenio exclusivamente para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este.

21.4. Garantizar que el concepto de gasto asociado con los costos operativos de la Unidad de Servicio sea utilizado conforme a las disposiciones que establezca la supervisión del convenio.

Rta: Para el mes de agosto el aliado estratégico, garantizó que el concepto de gasto asociado con los costos operativos de las UDS, fuera utilizado conforme a las disposiciones que establece la supervisión del convenio.

Talento humano:

"22. TALENTO HUMANO: Contratar y garantizar, durante la ejecución del contrato/convenio, los equipos interdisciplinarios para cada Unidad de Servicio integrados de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos del servicio. El Aliado deberá tener en cuenta las consideraciones y orientaciones establecidas en los documentos técnicos operativos para la contratación de talento humano donde se atienda desde la diversidad con enfoque diferencial y la dedicación para el cumplimiento las acciones y actividades descritas en dichos documentos. El Aliado deberá remitir a la supervisión del convenio, previo al inicio de la atención a los usuarios, es decir en la etapa de alistamiento, las hojas de vida del talento humano que se tenga dispuesto para la prestación del servicio contratado, solicitando el aval de las mismas; protocolo que deberá surtirse también cuando se realice cambio del talento humano. En caso de requerir modificar el talento humano presentado inicialmente para la atención del servicio contratado, el cambio deberá ser aprobado previa propuesta y análisis del Comité Técnico Operativo. "

Rta: Para el mes de agosto el aliado estratégico, contrató y garantizó, durante la ejecución del convenio, los equipos interdisciplinarios para cada Unidad de Servicio integrados-UDS de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos del servicio, teniendo en cuenta las consideraciones y orientaciones establecidas en los documentos técnicos operativos para la contratación de talento humano. Remito a la supervisión del convenio, previo al inicio de la atención a los usuarios, (etapa de

PÚBLICA

alistamiento) las hojas de vida del talento humano que dispuesto para la prestación del servicio contratado y solicitó el aval de las mismas.

El aliado manifiesta que se tiene en cuenta que este protocolo se debe surtir cuando se realice cambio del talento humano. Que en caso de requerirse modificación en el talento humano presentado inicialmente para la atención del servicio contratado, el cambio debe ser aprobado previa propuesta y análisis del Comité Técnico Operativo.

22.1. Registrar en el sistema de información misional del ICBF la información de los perfiles de talento humano contratado para la(s) unidad(es) de servicio, y actualizarla de acuerdo con las novedades que se presenten, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que se realiza la vinculación del perfil a la UDS.

Rta: Para el mes de agosto el aliado estratégico, registró en el sistema de información misional del ICBF la información de los perfiles de talento humano contratado para las unidades de servicio, a la fecha del CTO no se ha presentado novedad alguna por tanto no se ha dado la necesidad de realizar alguna actualización.

22.2. Pagar oportuna y adecuadamente, los salarios o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que vincule para la ejecución del presente convenio y presentar, mensualmente, los soportes al supervisor del convenio.

Rta: Para el mes de agosto el aliado estratégico, realizó el pagó oportuno y adecuado de los salarios u honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que vinculó para la ejecución del presente convenio y presentó mensualmente, los soportes al supervisor del convenio.

"23. DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL ALIADO PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONVENIO: Suscribir acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos en el marco del presente convenio con recursos del ICBF, con el fin de cumplir con el procedimiento para la gestión de bienes definido por el ICBF. Adicionalmente, informar de manera inmediata al supervisor, con copia al ordenador del gasto, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con las correspondientes facturas.

Rta: Para el mes de agosto el aliado estratégico suscribió acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF en calidad de préstamo, pero a la fecha no se ha realizado la compra de la dotación inicial a adquirir con recursos del ICBF, en el marco de la ejecución del presente convenio.

Es de anotar que una vez sean adquirida la dotación inicial se informará de manera inmediata al supervisor del convenio, anexando facturas de compra, lo anterior con copia al ordenador del gasto.

23.1. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del convenio conforme al uso legítimo autorizado.

Rta: Para el mes de agosto el aliado estratégico, utilizó los bienes entregados por el ICBF (en calidad de préstamo) conforme al uso legítimo autorizado.

PÚBLICA

23.2. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF; es decir, velar por la conservación de los bienes entregados y adquiridos durante la ejecución del convenio y Restituir los bienes muebles que sean adquiridos con recursos del ICBF para la ejecución del convenio.

Rta: N/A para el mes de agosto.

23.3. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del convenio, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.

Para el mes de agosto el aliado estratégico vigiló y custodió los bienes muebles entregados (en calidad de préstamo) y se compromete a vigilar y custodiar los bienes y muebles adquiridos durante la ejecución del convenio, evitando así que sean perturbados por terceros.

También se compromete a que en caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.

23.4. Elaborar, en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación disponibles. Estos bienes serán adquiridos por alguna de las siguientes dos maneras: i) bienes adquiridos con recursos del ICBF; y ii) bienes recibidos provenientes del uso en otra modalidad o por otro ALIADO del ICBF (para ambos casos, serán recibidos en comodato por El ALIADO). En todo caso el supervisor del convenio deberá realizar el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos, operativos y lineamientos emitidos por el ICBF.

Rta: Para el mes de agosto el aliado estratégico, elaboró, en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación disponibles. Los que fueron provenientes del uso en otra modalidad (los que fueron adquirido en calidad de comodato por El ALIADO).

Se dispone de acta de préstamo firmado por las dos partes, copia de esta reposa en la sede administrativa de la ESE y también cargada en la carpeta on-line creada por la supervisión del convenio.

Compras locales:

24. EL ALIADO deberá dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas locales de alimentos, a través de sus proveedores, de acuerdo con lo contemplado en la ley y en su condición de entidad pública.

Rta: El seguimiento a las compras locales se verá reflejado en el acta de legalización correspondiente al mes de agosto, toda vez que a la fecha del CTO el aliado , no había allegado los soportes correspondientes.

PUBLICA

Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional – AAVN:

25. Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional – AAVN.

Rta: A la fecha del CTO, el aliado estratégico, no dispone del alimento de alto valor nutricional – AAVN, debido al no suministro por parte del ICBF, pero se compromete a realizar la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia del mismo una vez se disponga de este.

Es de anotar que los registros de la entrega del AAVN, quedarán con fecha extemporal al mes de agosto pero se relacionara en la planilla de entrega de AAVN a beneficiarios, de entrega a unidades ejecutora e inventario, que es de consumo agosto.

25.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el ALIADO recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.

Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el ALIADO recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.

Rta: El aliado estratégico, suministró a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde se recibirán los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto).

Es de anotar que los saldos correspondientes l mes de agosto, se reportaran una vez sea suministrada el AAVN correspondiente al mes de agosto, previo suministro del mismo por parte del ICBF.

25.2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/convenio, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes usuarios del servicio, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.

Rta: A la fecha del CTO, el aliado estratégico, no dispone del alimento de alto valor nutricional – AAVN, debido al no suministro por parte del ICBF, pero se compromete a utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente convenio y suministro de la

PUBLICA

alimentación a las niñas, niños y adolescentes usuarios del servicio, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.

También se compromete a que en ningún caso, se donará, venderá, intercambiará, usar indebidamente, destinará o en general dispondrá de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.

25.3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.

Rta: A la fecha del CTO, el aliado estratégico, no dispone del alimento de alto valor nutricional – AAVN, pero se compromete a recibirlo y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.

25.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.

Rta: A la fecha del CTO, el aliado estratégico, no dispone del alimento de alto valor nutricional – AAVN, pero se compromete a informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades que se llegaran a presentar en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes

25.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.

Rta: A la fecha del CTO, el aliado estratégico, no dispone del alimento de alto valor nutricional – AAVN, pero se compromete a que una vez se cuente con este a entregarlo oportunamente a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.

25.6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.

Rta: A la fecha del CTO, el aliado estratégico, no dispone del alimento de alto valor nutricional – AAVN, pero se compromete a llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional

PÚBLICA

a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registrará el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual corresponderá a la cantidad de usuarios programados.

También se compromete a que los soportes correspondientes serán presentados en medio magnético y/o en documento físico de manera, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, a la supervisora del convenio.

25.7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.

Rta: A la fecha del CTO, el aliado estratégico, no dispone del alimento de alto valor nutricional – AAVN, pero se compromete a transportarlo a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del mismo.

25.8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.

Rta: A la fecha del CTO, el aliado estratégico, no dispone del alimento de alto valor nutricional – AAVN, pero se compromete a solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.

25.9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.

Rta: A la fecha del CTO, el aliado estratégico, no dispone del alimento de alto valor nutricional – AAVN, pero se compromete a realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.

25.10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.

Rta: A la fecha del CTO, el aliado estratégico, no dispone del alimento de alto valor nutricional – AAVN, pero se compromete a atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.

25.11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.

Rta: A la fecha del CTO, el aliado estratégico, no dispone del alimento de alto valor nutricional – AAVN, pero se compromete a cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se

PUBLICA

presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.

25.12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato/convenio de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.

Rta: A la fecha del CTO, el aliado estratégico, no dispone del alimento de alto valor nutricional – AAVN, pero se compromete a atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato/convenio de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.

25.13. Al finalizar el contrato/convenio, el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.

Rta: N/A toda vez que el convenio esta en ejecución.

16. Varios:

Por parte del gerente del hospital y quien es también supervisor del convenio, se realiza solicitud de prorroga en la entrega de las RFPP de Agosto, toda vez que se ha tenido dificultad en la consecución del Stiket que lleva la información de los alimentos que la conforman y a retrasos en el proceso de contratación con el proveedor

17. Decisiones:

Los supervisores del convenio en uso de sus facultades da aprobación a las hojas de vida enviadas por el socio estratégico dado a que en su revisión cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la guía del servicio de atención integral de la desnutrición.

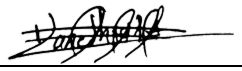
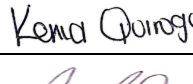
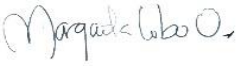
Se da aprobación a prorroga en la entrega de la RFPP del mes de Agosto según cronograma propuesto por el aliado estratégico.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Lograr la concertación con la población usuaria a fin de lograr dar cumplimiento a la minuta patrón para la vigencia.	ESE: Hospital Camilo Villazón del municipio de Pueblo Bello.	30/09/2025

PUBLICA

Realizar envío de propuesta de compra de dotación ajustada.	ESE: Hospital Camilo Villazón del municipio de Pueblo Bello.	30/09/2025
Realizar seguimiento a la respuesta de la sede nacional de la propuesta de reinversión por inejecuciones por concepto de talento humano.	ESE: Hospital Camilo Villazón del municipio de Pueblo Bello.	30/09/2025
Hacer buen uso del AAVN una vez se disponga del mismo.	ESE: Hospital Camilo Villazón del municipio de Pueblo Bello.	En el transcurso de la vigencia.
Hacer adecuado diligenciamiento de los formatos relacionados con el uso del AAVN una vez se disponga del mismo.	ESE: Hospital Camilo Villazón del municipio de Pueblo Bello.	En el transcurso de la vigencia.

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Camilo Rojas Críales	Gerente/ RL	E.S.E Hospital Camilo Villazón	
Yanethxy Puentes Leguía	Coordinadora UDS: Pueblo Bello	E.S.E Hospital Camilo Villazón	
Kenia Lucia Quiroga Martinez	Coordinadora UDS: ZRN_El Copey	E.S.E Hospital Camilo Villazón	
Ivonne Quintana Ballesta	Apoyo técnico a la supervisión del convenio.	ICBF	
Diana Carolina Mogotocoro	Apoyo Financiero a la supervisión del convenio.	ICBF	
Margarita Rosa Lobo O	Profesional Universitario con funciones de supervisora	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir.	Por definir.	Por definir.
Colaborador que elabora el acta:	Margarita Rosa Lobo orozco		

PÚBLICA